

ACTA N° 1528: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo la hora nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal, las Concejales María José Ferrero, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat y Luciana Paredes; y los Concejales Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri. Con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Buenos días. Iniciamos una nueva Sesión Ordinaria. En primer lugar, invito a la Concejala Ferrero a izar nuestra Bandera”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra la Concejala **Luciana Paredes** (FPCyS): “Bueno, no quería dejar pasar por alto que en esta semana se están celebrando fechas muy importantes en la conquista de derechos y en la visibilización de derechos fundamentales para una sociedad justa, igualitaria, inclusiva y ellos están en nuestro Concejo plasmados en dos Ordenanzas muy importantes, que creo que era importante en esta Sesión remarcar. Una de ellas es la Ordenanza N° 2293/2013 que consagra la semana del “Parto respetado”. Es un derecho militado muy profundamente por las mujeres, el derecho de disponer de su propio cuerpo, a decidir sobre un momento tan importante como es el parto, como es el proceso de embarazo, como es el proceso de nacimiento de sus hijos y sus hijas. A partir de ahí el lema del 2021 es el respeto por las necesidades de la madre y su bebé en cualquiera de sus situaciones. Eso no lo quería dejar de enmarcarlo. Creo que es una conquista muy importante en los derechos, tener una Ley Nacional, Provincial y una Ordenanza a nivel local que visibiliza este derecho tan importante. Y, por otro lado, el 17 de Mayo se conmemora a nivel mundial la lucha contra la discriminación por la orientación sexual y la integridad del género. Esto se consagra por nuestro Concejo en la Ordenanza N° 2167/2012. Es también un derecho muy importante que a veces cuesta pensar que en el 2021 todavía haya personas que sufran actos de discriminación, de fobia, contra sus elecciones sexuales, contra sus elecciones de vida, que sean juzgados por quien eligen compartir su vida. Y eso me parece muy fuerte y muy necesario la concientización en la comunidad y en la sociedad sobre el rechazo y el repudio a todo acto de discriminación. Comparto brevemente y a modo de dejar un mensaje que me parece aleccionador en cuanto al rechazo sobre cualquier tipo de violencia, que es un breve texto de Juan Solá que dice: “Yo no nací para caber en tus envases, yo no vine al mundo a habitar tus jaulas, a morir tus cárceles. La historia ya no habla de tu odio, sino de nuestra valentía para sobrevivirlo. No te preocupes si en tu vergüenza no hay lugar para mí, que en mi orgullo siempre habrá espacio para todos”. Gracias”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Estamos próximos al 25 de Mayo y me parece importante recordar, estamos transitando la semana de mayo, lo que sucedió, lo que es hoy para mí por lo menos, el 25 de Mayo. El 25 de mayo de 1810 se conformó el primer gobierno criollo en el Cabildo de Buenos Aires, dejando atrás el Virreinato para pasar a ser parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En la Revolución de Mayo encontramos los orígenes de nuestra nación, cuando un grupo de personas se comprometió y pujó para conformar un país libre para este territorio, formando parte del proceso que se inició en todo el continente. Ese 25 de Mayo los argentinos decidieron lo que querían, lo que necesitaban, lo que merecían. Hizo falta para lograrlo mucho coraje, mucha decisión y por supuesto unión,

unión aún en el disenso, nuestros próceres nos enseñaron que lograr lo que parecía imposible es posible. Que todo comienza eligiendo hacia dónde vamos. Y que nada es fácil para nadie. Demostremos a esos hombres hacedores de nuestra historia que nosotros también podemos hacerlo. Que los honramos todos los días. Hoy ser libres es tener un país justo, una provincia justa, una ciudad justa y unida, aunque se piense distinto. Hoy ser libres es tener acceso a la salud y a una educación de calidad. Hoy ser libres es tener derecho al progreso. Hoy ser libres es luchar todos juntos para lograrlo, al igual que aquel 1810. Nuestra Patria. La patria es el lugar donde nacimos, nuestra tierra natal, donde vivieron nuestros padres y donde se ha escrito la historia de nuestros antepasados. La patria para mí es algo mío, algo que me pertenece y que forma parte de mi ser por lo que nadie ni nada me lo puede quitar. Tenemos que sentir. Amar a nuestra Patria, sentir que somos parte aun hoy de ese desafío que inició en 1810. Nada se logra en soledad, ni con mezquindades, ni con soberbia, ni con hipocresía. Este 25 de Mayo cantemos todos con orgullo nuestro Himno Nacional y gritemos viva la patria con valores. Nada más. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias a ambas". **2º) Aprobación Acta Nº 1527:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "El jueves 13 de mayo desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 14, desde las 07:00 horas, las Concejales Andrea Ochat y María Alejandra Bugnon de Porporatto participaron del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad de Sunchales. Los días lunes 17, martes 18 y miércoles 19 realizamos nuestro habitual trabajo en Comisión. El lunes, mantuve una reunión con el Secretario de Gobierno del Municipio, Omar Martínez, y el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, Hernán Larroquete, para dialogar en torno a la Minuta aprobada por este Cuerpo, solicitando a Litoral Gas mejoras en los procedimientos de inspecciones domiciliarias y fue propicio para intercambio de otros asuntos pendientes. En tanto, la Asesora Claudia Astesana, participó de una nueva reunión de la Comisión de entidades públicas. Si no he cometido alguna omisión que quiera ser salvada, continuamos". **4º) Notas oficiales y peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1218 NP. Tipo:** Nota particular. **Autoría:** Comunidad de adultos mayores afiliados a PAMI. **Asunto:** Ponen de manifiesto la situación problemática en la que se encuentran las personas afiliadas a la obra social. Finalizada su lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "A consideración el pase a Comisión". Aprobado. **5º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1205 C. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María José Ferrero. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. Nº1205C, autoría de la Concejala Ferrero; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia crea el "Programa de Control de Acequias" para la realización de un estudio integral, revisión e intervención sobre las mismas; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: **"ARTÍCULO 1º.- Crease el "Programa de Control de Acequias", en adelante el Programa, que consiste en un estudio integral de todas las acequias de la ciudad, la revisión e intervención de las mismas. ARTÍCULO 2º.- El Programa, tiene por objetivo, que a través de la Secretaria de Gestión, mediante la Subsecretaria de Infraestructura Urbana y Rural, o las que**

las reemplacen en el futuro, desarrollen y lleven a cabo un informe técnico y económico detallando las acequias de la ciudad, las condiciones de las mismas, el estado, limpieza y últimas intervenciones realizadas.

ARTÍCULO 3º.- El Programa tiene que ser presentado ante el Concejo Municipal, y debe detallar un orden de prioridades de trabajos en base a la urgencia y gravedad de la situación, evaluando la posibilidad de cubrir algunos tramos a cielo abierto, y priorizando aquellas donde haya mayor circulación de vehículos y transeúntes.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Sunchales, 17 de mayo de 2021".

Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Este Proyecto fue ingresado esta semana, agradezco a todo este Cuerpo el pronto tratamiento. Es un Proyecto muy simple que dice en su Artículo 1º) Créase el "Programa de Control de Acequias", en adelante el Programa, que consiste en un estudio integral de todas las acequias de la ciudad, la revisión e intervención de las mismas. Artículo 2º) El Programa, tiene por objetivo, que a través de la Secretaría de Gestión, mediante la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, o las que las reemplacen en el futuro, desarrollen y lleven a cabo un informe técnico y económico detallando las acequias de la ciudad, las condiciones de las mismas, el estado, limpieza y últimas intervenciones realizadas. El Artículo 3º) El Programa tiene que ser presentado ante el Concejo Municipal, y debe detallar un orden de prioridades de trabajos en base a la urgencia y gravedad de la situación, evaluando la posibilidad de cubrir algunos tramos a cielo abierto, y priorizando aquellas donde haya mayor circulación de vehículos y transeúntes. El Artículo 4º) es de forma. Este Proyecto tiene como base la necesidad y el reclamo de muchos vecinos, que ante los problemas climáticos y de lluvias ven sus viviendas afectadas por la falta de escurrimiento. Sin más, solicito la ratificación del Despacho de Comisión". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "A consideración entonces la ratificación del Expte. N° 1205 C". Aprobado. **Expte. N°: 1211 PAVS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Oscar Trinchieri. **Adhesión:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO:** El Expte. N° 1211PAVS, autoría del Concejal Trinchieri; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se solicita al DEM implemente lo dispuesto en la Ordenanza N° 2569 y remita información referida a la obra denominada "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano"; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 18 de mayo de 2021". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Bueno, quiero agradecer a todos los colegas Concejales por acompañar este Proyecto de Minuta, adherido en su momento por los Concejales del PDP. Estuvimos conversando entre todos. De algún modo el interés de todo el Cuerpo, de poder interiorizarnos acerca de una obra tan fundamental como es este Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano, que oportunamente y de acuerdo a la Ordenanza N° 2569 tenía un alcance de ciento noventa cuadradas. Después se fue reduciendo. De seis sectores se redujo a tres sectores, que concretamente lo que se había llamado a licitación y de esos tres sectores la empresa adjudicataria hizo una parte, en particular una parte del Sector 1, queda una pequeña parte del Sector 1, Sector 2 y Sector 3. Se volvió a llamar Licitación. Esto genera toda una serie, obviamente, de situaciones que

van cambiando y bueno, es eso lo que de algún modo originó la necesidad de que sea debidamente informado de todo este proceso al Concejo Municipal. Por eso es que, básicamente lo que decíamos en la Minuta que había presentado, era que se cumplimente el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2569, como también todo lo referido al avance de obra, las modificaciones que se hicieron, una Adenda que era una documentación anexa a un contrato modificadorio que se había generado y también la situación vinculada a, como es una obra por Contribución por Mejoras, cuáles son los ajustes que se han ido dando, teniendo en cuenta de que es una obra que se inició en el 2019, a todos los vecinos afectados por esta Contribución por Mejoras. Por eso es que hoy estamos dando un Despacho a este Proyecto de Minuta de Comunicación, en donde solicitamos al DEM que implemente lo dispuesto en la Ordenanza N° 2569 y remita información referida a la obra denominada “Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano”. Por lo tanto, pido la ratificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Bien, a consideración la ratificación del Expte. N° 1211”. Aprobado. **Expte. N°: 1169 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N°1169FPCyS, autoría de la Concejala Ochat; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia incorpora modificaciones a la Ordenanza N°1371 prohibiendo la colocación de cartelera en las estructuras de señaléticas viales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “ARTÍCULO 1º.- Incorpórase a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 1º) BIS, lo siguiente: “ARTÍCULO 1º BIS.- Prohíbese además la sujeción de carteles, banners, afiches y todo tipo de elemento afín, en palinas, semáforos y otras estructuras de señaléticas viales”. ARTÍCULO 2º.- Incorpórase a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 2º BIS, lo siguiente: “ARTÍCULO 2º BIS.- Cuando se trate de cartelera propia de la actividad proselitista, los candidatos y las autoridades partidarias serán solidariamente responsables ante infracciones a la presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Gestión, notificará el contenido de la presente Ordenanza los representantes de las diferentes fuerzas políticas con presencia local, provincial y/o nacional, tengan base en Sunchales o no”. ARTÍCULO 3º.- Incorpórase a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 2º TER, lo siguiente: “ARTÍCULO 2º TER.- En el caso de carteles cuya ubicación no se corresponda con la permitida en la presente, la Municipalidad de Sunchales queda facultada para notificar fehacientemente a los responsables para su retiro en un plazo de 24 horas, y de no cumplirse con ello, retirar y labrar acta, consignando además los daños ocasionados al mobiliario e infraestructura urbana”. ARTÍCULO 4º.- Incorpórase a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 2º QUATER, lo siguiente; “ARTÍCULO 2º QUATER.- Exhórtese a los Partidos Políticos a realizar la distribución domiciliaria de volantes de manera responsable, evitando arrojarlas en la vía pública, contribuyendo de esta manera al mantenimiento del orden y limpieza de la ciudad”. ARTÍCULO 5º.- Incorpórese a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 2º QUINQUIES, lo siguiente: “ARTÍCULO 2º QUINQUIES.- Los Partidos Políticos deben retirar toda la cartelera colocada en un plazo de 48 hs. a partir de la finalización del acto eleccionario, dejando en óptimas condiciones de limpieza y orden cada espacio utilizado. Ante el incumplimiento de esta obligación, la Guardia Urbana Sunchalense queda facultada para labrar el acta correspondiente y el Departamento Ejecutivo, a**

través del área que defina, para quitar los carteles”. **ARTÍCULO 6º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Sunchales, 19 de mayo de 2021”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bueno, en primer lugar para agradecer también a este Cuerpo el rápido tratamiento, dado que estamos frente a los inicios de una campaña proselitista. Entonces consideramos importante estar regulando de alguna manera la cuestión de la cartelería para seguir simplemente cuidando y conservando el mobiliario urbano. No sabemos, lo hemos charlado también, como va a ser esta campaña, como se va a desarrollar, en virtud de que estamos viviendo un momento muy particular en relación a la Pandemia, pero creemos necesario estar estableciendo algunos criterios para seguir manteniendo el orden, la higiene y el cuidado de la ciudad. Así que bueno, este Despacho que hoy estaríamos aprobando, incorpora modificaciones a la Ordenanza N° 1361 prohibiendo la colocación de cartelería en las estructuras de señaléticas viales. Voy a pasar a leer el articulado tal como ha quedado luego del análisis y trabajo en Comisión. El Artículo 1º) Incorpórase a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 1º) BIS, que establece lo siguiente: “ARTÍCULO 1º BIS.- Prohíbese además la sujeción de carteles, banners, afiches y todo tipo de elemento afín, en palinas, semáforos y otras estructuras de señaléticas viales”. El Artículo 2º) Incorpórase a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 2º BIS, lo siguiente: “ARTÍCULO 2º BIS.- Cuando se trate de cartelería propia de la actividad proselitista, los candidatos y las autoridades partidarias serán solidariamente responsables ante infracciones a la presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión, notificará el contenido de la presente Ordenanza a los representantes de las diferentes fuerzas políticas con presencia local, provincial y/o nacional, tengan base en Sunchales o no”. Artículo 3º) Incorpórase a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 2º TER, lo siguiente: “ARTÍCULO 2º TER.- En el caso de carteles cuya ubicación no se corresponda con la permitida en la presente, la Municipalidad de Sunchales queda facultada para notificar fehacientemente a los responsables para su retiro en un plazo de 24 horas, y de no cumplirse con ello, retirar y labrar acta, consignando además los daños ocasionados al mobiliario e infraestructura urbana”. Artículo 4º) Incorpórase a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 2º QUATER, lo siguiente; “ARTÍCULO 2º QUATER.- Exhórtase a los Partidos Políticos a realizar la distribución domiciliaria de volantes de manera responsable, evitando arrojarlas en la vía pública, contribuyendo de esta manera al mantenimiento del orden y limpieza de la ciudad”. Artículo 5º) Incorpórese a la Ordenanza N° 1371, como ARTÍCULO 2º QUINQUIES, lo siguiente: “ARTÍCULO 2º QUINQUIES.- Los Partidos Políticos deben retirar toda la cartelería colocada en un plazo de 48 hs. a partir de la finalización del acto eleccionario, dejando en óptimas condiciones de limpieza y orden cada espacio utilizado. Ante el incumplimiento de esta obligación, la Guardia Urbana Sunchalense queda facultada para labrar el acta correspondiente y el Departamento Ejecutivo, a través del área que defina, para quitar los carteles”. Artículo 6º) de forma. Dado que esto ha sido analizado y trabajado y modificado en Comisión, solicito la ratificación del Despacho”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Es moción ratificar el Despacho”. Aprobado. **6º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1219 PDP. Tipo: Ordenanza.**

Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio.

PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Creación. Créase en el ámbito de la Ciudad de Sunchales, el Programa Municipal para la Promoción Laboral para Adultos denominado “+40 Volver a Trabajar” conforme lo establece la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 2º: Objetivos.** El programa mencionado en el Artículo 1º) tiene por objeto propiciar la promoción e inclusión laboral de personas adultas que se encuentren desocupadas o sub ocupadas o sin empleo fijo, con la finalidad de favorecer su re entramiento, actualización de saberes y competencias laborales necesarias para desempeñarse en ámbitos socio-productivos en condiciones de dignidad y equidad. **ARTÍCULO 3º: Beneficiarios.** Son beneficiarios del presente programa, todos aquellos ciudadanos adultos, desde cuarenta años (40) años edad a sesenta (60) años de edad cumplidos al momento de que se registren, con domicilio en la ciudad de Sunchales y cumplan con las demás condiciones estipuladas por la presente normativa. No obstante, esto, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá modificar la franja etaria para sucesivos lanzamientos del Programa conforme la demanda y la evaluación del mismo. **ARTÍCULO 4º: Requisitos.** Para ser beneficiario del presente programa, el requirente debe reunir los siguientes requisitos: - Inscribirse como postulante en el tiempo y forma establecido por la reglamentación respectiva. - Registrar domicilio en la ciudad de Sunchales y tener como mínimo un (1) año de residencia efectiva en ella. - Carecer de empleo registrado continuo en los últimos 6 meses al momento de la inscripción. - No percibir ninguna jubilación, pensión o ayuda económica proveniente de otros programas nacionales, provinciales o municipales de similares características u objeto, seguro de desempleo y/o retiro. Ello, con excepción de los beneficios o asistencia social que perciba por razones de discapacidad, la Asignación Universal por Hijo o la que pudiere reemplazarla en el futuro y en la medida y bajo las condiciones establecidas en la presente ordenanza. - No ser titular de monotributo en una categoría superior a la “D”. - No haber sido beneficiario en ediciones anteriores del Programa, con excepción de las personas con discapacidad o transplantados. - La autoridad de aplicación podrá exceptuar de algunos de estos requisitos a adultos con discapacidad o con limitaciones físicas, psicológicas o socio económicas, que dificulten su acceso al empleo. **ARTÍCULO 5º: Entidades Adherentes.** Se entenderá por entidad adherente en los términos de la presente Ordenanza a las personas físicas y jurídicas, cualquiera sea su actividad económica, que se adhieran al programa “+40 Volver a Trabajar” mediante los mecanismos previstos por la Autoridad de Aplicación y reúnan los siguientes requisitos: - Estar inscriptas regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la seguridad social. - No haber efectuado despidos de trabajadores en un período no inferior a los seis (6) meses a la fecha de lanzamiento de cada etapa del proceso. - No sustituir trabajadores vinculados con contrato laboral (bajo cualquier modalidad) por beneficiarios del presente programa. - No tener a su cargo ni servirse de trabajadores no registrados o registrados indebidamente. - Autorizar y permitir en sus instalaciones la realización de los procesos de capacitación y reentrenamiento de los beneficiarios en ambientes de trabajo. La autoridad de aplicación, por vía reglamentaria, establecerá las sanciones a aplicar a las entidades adherentes que no den cumplimiento a las previsiones de esta Ordenanza. **ARTÍCULO 6º: Verificación de Cumplimiento.** La autoridad de aplicación verificará a través

del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS): - El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de los postulantes, empresas o empleadores adherentes al programa. - El cumplimiento de los requisitos de permanencia en el Programa durante la vigencia de la edición en curso. - La medida de impacto del Programa a través de cruces de datos posteriores a la finalización de cualesquiera de sus sucesivas ediciones anuales, a los fines de disponer de información actualizada, precisa y oportuna para corregir procesos y resultados del mismo.

ARTÍCULO 7º: Etapas de Ejecución. El programa se ejecutará en sucesivas etapas, la primera estará destinada a la capacitación según las características de la población destinataria y una segunda etapa de prácticas en ambientes laborales concretos, y una eventual tercera etapa de incorporación efectiva del trabajador a la entidad adherente.

ARTÍCULO 8º: Primera Etapa. La etapa de capacitación será de una duración de un (1) mes y tendrá como objetivo la articulación de procesos de orientación y de formación laboral.

ARTÍCULO 9º: Segunda Etapa. La etapa de prácticas en ambientes de trabajo tendrá una duración de cinco (5) meses, a desarrollarse en cuatro (4) horas diarias o veinte (20) horas semanales, mediante la ejecución de actividades que impliquen las actitudes, conocimientos y habilidades requeridas para desempeñarse en esos ámbitos. El horario a desarrollar las actividades o acciones será preferentemente en horario diurno, a excepción de aquellas que por su naturaleza se realicen durante los fines de semana o en horario nocturno. No obstante, el Departamento Ejecutivo Municipal, podrá modificar la duración y la cantidad de horas diarias y semanales para sucesivos lanzamientos del programa conforme la evaluación del mismo.

ARTÍCULO 10º: Tercera Etapa. En el caso que la entidad adherente incorpore efectivamente al trabajador en su planta de personal bajo los regímenes previstos en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20744, la Municipalidad de Sunchales, abonará al empleador el correspondiente estímulo por Promoción e Inclusión Laboral por un período de hasta seis (6) meses.

Capítulo III: Cupos, Condición Jurídica, Asignaciones y Beneficios.

ARTÍCULO 11º: Cupos de los postulantes. La Autoridad de Aplicación dispondrá la ejecución anual del Programa “+ 40 Volver a Trabajar” fijando las condiciones de tiempo y forma para la inscripción de aspirantes y selección de los postulantes.

ARTÍCULO 12º: Selección de los beneficiarios. La selección de los beneficiarios del Programa “+ 40 Volver a Trabajar” se realizará por sorteo público sobre la base de los aspirantes válidamente inscriptos y los adherentes que cumplan las condiciones de accesibilidad al Programa.

ARTÍCULO 13º: Cupos especiales. Las entidades adherentes podrán incorporar la cantidad de beneficiarios del Programa “+ 40 Volver a Trabajar” conforme a la cantidad de trabajadores registrados que posean de acuerdo a la escala que a continuación se detalla: entre 0 (cero) y 9 (nueve) trabajadores registrados: 1 (uno) beneficiario; entre 10 (diez) y 19 (diecinueve) trabajadores registrados: 2 (dos) beneficiarios; entre 20 (veinte) y 29 (veintinueve) trabajadores registrados: 3 (tres) beneficiarios; entre 30 (treinta) y 39 (treinta y nueve) trabajadores registrados 4 (cuatro) beneficiarios; de 40 (cuarenta) trabajadores registrados en adelante: 5 (cinco) beneficiarios). El máximo de beneficiarios a incluir por entidades adherentes es de 5 (cinco) beneficiarios. Se establece un cupo especial obligatorio para personas con discapacidad y trasplantados del cinco por ciento (5%) del total. La Autoridad de Aplicación queda facultada para definir otro cupo especial para personas y grupos

atendiendo a criterios socioeconómicos especiales. **ARTÍCULO 14º: Condición Jurídica del Beneficiario.** La condición de beneficiario del Programa “+ 40 Volver a Trabajar” no generará relación de dependencia entre éste y la Municipalidad de Sunchales durante la primera etapa, ni con la entidad adherente durante la etapa de inclusión en ambientes de trabajo. Sin perjuicio de ello, el beneficiario contará en todos los casos con los servicios y prestaciones previstos en los términos y extensión de la Ley Nacional N° 24.557 - de Riesgos de Trabajo -, sus modificaciones y normas reglamentarias. **ARTÍCULO 15º: Monto de la Asignación estímulo.** Los beneficiarios tendrán derecho a una asignación estímulo de carácter económico y no remunerativo por un monto de 300 Unidades de Cuenta Municipal (UCM) mensuales para la primera etapa, y 600 Unidades de Cuenta Municipal (UCM) mensuales, para la segunda y tercera etapa, condicionadas en todos los casos al cumplimiento efectivo de las actividades previstas para cada una de ellas. **ARTÍCULO 16º: Modalidad de Cobro.** La asignación estímulo será percibida directamente por los beneficiarios a través de cuentas de cajas de ahorro individualizadas del Nuevo Banco de la Provincia de Santa Fe S.A., siendo los costos de mantenimiento de las mismas a cargo del presente Programa. En el caso que la entidad adherente incorpore al beneficiario en el plantel de personal, la asignación estímulo será percibida por éste, según el Convenio Colectivo de Trabajo de cada actividad. **ARTÍCULO 17º: Autoridad de Aplicación.** La Subsecretaria de Producción y Cooperativismo, o aquella que en el futuro la reemplace o sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, estando facultada para dictar las resoluciones que considere necesarias a efectos de conferir operatividad a esta norma respecto de las modalidades de incorporación, cupos especiales para personas con discapacidad, distribución territorial de beneficios y equidad de género. **ARTÍCULO 18º: De la Coordinación con otros entes.** La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos de coordinación con la administración centralizada o descentralizada de la Municipalidad de Sunchales u otras jurisdicciones que resulten necesarios para la implementación del Programa. **ARTÍCULO 19º: Publicidad.** La Autoridad de Aplicación deberá realizar campañas de información para la ejecución del Programa en los medios masivos de comunicación, como así también crear o publicar en sitios Web que favorezcan la difusión e inscripción de los interesados, y publicar periódicamente estadísticas y conclusiones del Programa. **ARTÍCULO 20º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, este Proyecto de Ordenanza un poco ha sido sacado de una idea que tomamos de la Municipalidad de Río Cuarto, donde en el 2018 este Programa fue creado y tiene mucho éxito para aquellas personas que después de los cuarenta ha quedado sin empleo legítimo y quieren volver a trabajar. Es un Proyecto interesante para ser analizado en Comisión. Crea en el ámbito de la Ciudad de Sunchales, el Programa Municipal para la Promoción Laboral para Adultos denominado “+40 Volver a Trabajar” conforme lo establece esta Ordenanza. En el Artículo 2º) El programa mencionado tiene por objeto propiciar la promoción e inclusión laboral de personas adultas que se encuentren desocupadas o sub ocupadas o sin empleo fijo, con la finalidad de favorecer su re entrenamiento, actualización de saberes y competencias laborales necesarias para desempeñarse en ámbitos socio-

productivos en condiciones de dignidad y equidad. Abarca de los cuarenta a los sesenta años. Deben anotarse en la Municipalidad de Sunchales, va a haber un Registro donde tienen condiciones mínimas para ser categorizados frente a su situación y por otro lado van a existir las entidades adherentes. Se entenderá por entidad adherente, en los términos de la presente Ordenanza, a las personas físicas y jurídicas, cualquiera sea su actividad económica, que se adhieran al programa "+40 Volver a Trabajar" mediante los mecanismos previstos por la Autoridad de Aplicación y reúnan varios requisitos, a saber en el Artículo. Después está la verificación del cumplimiento, que va a ser en dos etapas. Primero va a haber una etapa en donde se van a registrar las personas y donde se van a registrar las entidades adherentes, luego se va a hacer el trazado de la misma y va a haber una tercera etapa que si hay mayor cantidad de trabajadores que quieran incorporarse, va a haber un sorteo. Dentro del sorteo, las entidades adherentes podrán incorporar la cantidad de beneficiarios del Programa conforme a la cantidad de trabajadores que la entidad o comercio o industria tengan. Después hay un montón de condiciones que serán analizadas en Comisión, que son interesantes de descubrir para ver cómo puede funcionar este Programa. Así que solicito Señor Presidente el pase a Comisión de dicho Proyecto". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "A consideración el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 1220 PDP. Tipo: Ordenanza. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 6°) de la Ordenanza N° 1589/2005, el cual quedará redactado como sigue: "Art. 6°) Los recursos del FONDO MUNICIPAL DE APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, se distribuirán trimestralmente en partes iguales entre las Instituciones que forman parte del mismo". ARTÍCULO 2°: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, esto es volver a presentar un Proyecto que ya lo hemos presentado hace un año, por el tema de los cincuenta años del Jardín "San Carlos". Habíamos visto esta Ordenanza, son entidades privadas que ingresan acá en el FAE privado, como dice la palabra y en el Artículo 6°) de esta Ordenanza, de la que está vigente, fijaba porcentajes según una fórmula de distribución de matrículas. Y nuestro Proyecto modificaba para que esta distribución de Fondos sea equitativa entre las entidades que están dentro de esta Ordenanza. Así que bueno, lo pasamos a Comisión para seguir con el análisis y convocar a las entidades involucradas para recibir sus criterios y/o apoyo". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. Entonces es moción el pase a Comisión". Aprobado. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Solicito que se acumulen y se lean en forma continua los Exptes. N° 1221, 1224 y 1225". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien. Es moción entonces haciendo uso de nuestro Art. 62°) modificar, alterar el orden de los Asuntos Entrados y poder acumular los Exptes. que mencionó la Concejala porque versan sobre un mismo asunto. Es moción entonces". Aprobado. **Expte. N°: 1221 PDP. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN: "El Concejo Municipal de Sunchales insta al Gobierno****

Nacional a cesar y levantar la medida dispuesta sobre el cierre de exportaciones a la carne por un plazo de 30 días”. **Expte. Nº:** 1224 C. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara su preocupación ante la suspensión por el término de treinta (30) días de las exportaciones de carne vacuna dispuesta por el Gobierno Nacional. Asimismo, declaramos la necesidad de que intervenga el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a cargo de Daniel Aníbal Costamagna, con el fin de frenar y rechazar dichas medidas adoptadas”. **Expte. Nº:** 1225 FPCyS. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Luciana Paredes. **Adhesión:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales declara: **“ARTÍCULO 1º:** Su malestar por el cierre de las exportaciones de carne vacuna recientemente anunciado por el Presidente Alberto Fernández, como medida para ordenar al sector y a la vez, provocar una baja en los precios de los cortes que se consumen en el mercado interno y frenar la inflación. **ARTÍCULO 2º:** Envíase copia al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, CPN Omar Perotti; y al Sr. Presidente de la Sociedad Rural de Sunchales, Mariano Erba. **ARTÍCULO 3º:** De forma”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Primero leer como quedaría este Proyecto de Declaración que creo que es muy importante que distintos Bloques Políticos nos hayamos manifestado en el mismo sentido, por la importancia que tiene esta medida para nuestro distrito Sunchales, para todo el Departamento Castellanos. Este Proyecto de Declaración va a salir con el siguiente texto: “El Concejo Municipal de Sunchales declara su preocupación ante la suspensión por el término de treinta (30) días de las exportaciones de carne vacuna dispuesta por el Gobierno Nacional. A su vez, expresa su malestar ante la medida que considera inconducente para ordenar el sector y a la vez provocar una baja de los precios de los cortes que se consumen en el mercado interno y frenar la inflación. Asimismo, se declara la necesidad de que intervenga el Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional Omar Perotti, con el fin de que interceda ante el Gobierno Nacional para dejar sin efecto la citada medida. Envíese copia al Señor Presidente de la Nación, Doctor Alberto Fernández, al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional Omar Perotti, a la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias y a las entidades vinculadas al sector agropecuario con representación en la ciudad. Los fundamentos, alguno de nosotros va a expresarse cuáles fueron los fundamentos que nos llevaron a esto. Yo voy a arrancar con algunas frases. “La soberbia es una discapacidad que suele afectar a pobres infelices mortales que se encuentran de golpe con una miserable cuota de poder”. Decía el General San Martín. Martin Luther King: “Nada en el mundo es más peligroso que la ignorancia sincera y la estupidez concienzuda”. Resulta alarmante que, para contener la suba de precios en los alimentos, sólo se anuncien restricciones para el sector del campo, repitiendo e insistiendo con estrategias del pasado que ya han fracasado, agravando aún más la situación económica financiera del país. La medida fue difundida por el Presidente de la Nación, con discursos acusatorios a los exportadores, sin considerar el acuerdo alcanzado con el Consorcio de Exportadores y otras Cámaras del sector frigorífico para mantener hasta fin de año once cortes de carne de demanda local a precios por debajo del promedio de mercado, previendo un veinticinco por ciento más de abastecimiento interno. Este tipo de medidas no hacen

más que coartar la libertad a trabajar consagrada en nuestra Constitución Nacional. En el año 2006 se adoptó igual medida, con el objeto de bajar los precios en el mercado laboral y los resultados fueron nefastos: cierre de más de cien frigoríficos, pérdida de entre diez mil y doce mil puestos de trabajos, se fundieron incontables productores ganaderos, el stock de hacienda entre marzo del 2006 y marzo del 2011 cayó un veinte por ciento. Esto lleva a mucha más sojización. Muchas veces se habla de que la gente se va del campo, de que cada vez hay más soja, que es más contaminante. El cierre de la actividad ganadera afecta a que más productores, más vecinos vivan en el campo, es una actividad que genera mucha fuente de trabajo. En el Departamento Castellanos, en el 2007 había 692.422 cabezas, que empezó a bajar en forma progresiva después de las medidas restrictivas, cayendo casi un treinta y cuatro por ciento hasta el 2017 donde se empezaron a abrir nuevamente mercados de carne. Fue otra vez competitiva la actividad. En 2018 pasamos de 451.836 cabezas, estoy hablando de nuestro Departamento en el 2018, a 457.423, aumentando un 1.2 %. En el 2019 aumentó otro 1%. En el 2020 llegamos a 474.761 cabezas. La actividad ganadera no es algo que se regenera de un día para el otro, no pones una maquinita en marcha que genera animales. Y no es únicamente el productor agropecuario que se ve afectado por esta medida, es mucho el circuito que genera. En Sunchales tenemos una Cooperativa Ganadera que genera puestos de trabajo a través de sus remates y ferias, por ejemplo. En Rafaela tenemos un frigorífico relacionado a la actividad cooperativa. La cadena de la carne vacuna genera más de 400.000 empleos, de los cuales 100.000 corresponden al circuito de exportación que corre un gran peligro. Argentina exporta 2.750 millones de dólares al año para todos los destinos y 250 millones en menudencias durante los doce meses, pero el impacto por el cierre de las exportaciones por esos días será de unos US\$ 250 millones. Se trata de disposiciones que sólo generan malestar, no solo a productores, no logran frenar la inflación, sino todo lo contrario, ocasionan temor en el sector igual que el del 2006. El Gobierno Nacional va a provocar un daño irremediable e incalculable a un sector generador de empleo. El titular de la Sociedad Rural Argentina, Daniel Pelegriña, afirmó que "la decisión destruye la imagen de Argentina como proveedor confiable y volveremos a regalarle los mercados a nuestros principales competidores". La medida también provocaría problemas diplomáticos con nuestros principales compradores, uno de ellos es China que representa más del sesenta por ciento del volumen total de carne que se exporta. A pesar de que la suspensión no tiene fecha de inicio, más allá de la comunicación, pero si se mantiene por 30 días, implicaría, repito, una pérdida de US\$ 240 millones. El Gobierno busca frenar el aumento del precio de la carne en las góndolas, pero está lejos de que esta medida sea efectiva. Nada más. Muchas gracias". Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, agregar y sumarme a las palabras de la Concejala Ferrero. Nosotros en la provincia de Santa Fe como bien lo dijo ella, lo detalló con números exactos. Tenemos una cantidad de cabezas y de frigoríficos muy importante. Sumado a eso la actividad laboral del campo, la actividad profesional en la cual me incluyo también y la Concejal Ferrero también e Ingenieros Agrónomos y Veterinarios que vivimos y trabajamos de la actividad productiva rural. Yo creo que es importante darnos cuenta que estas medidas retrotraen la actividad y desalientan el trabajo y la productividad de nuestra nación y de nuestra provincia en espe-

cial. Así que sumarme a eso. Saber que esto ya se ha dado en otras oportunidades y sabemos muy claramente que estas medidas son involutivas, que no llevan a nada y que no conducen a ningún fin próspero. Así que por lo tanto tratamos de que esta voz llegue a las medidas nacionales uniéndonos, que como Federaciones de agropecuarios, Federaciones profesionales, Federaciones de todo tipo, para que el señor Presidente escuche que esto no nos va a conducir a nada y que va a empeorar la situación de los precios de la carne que es lo que a él apunta. Nada más Señor Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. Resta entonces...”. Pide la palabra la Concejala **Andea Ochat** (FPCyS-PS): “Simplemente para manifestar mi preocupación por esta situación porque bueno, más allá de todas las medidas que quienes conocen y están en el tema, anuncian que no van a ser positivas, que van a tener un impacto muy negativo. Primero para el sector rural que es el primer damnificado seguramente. Pero bueno, estas medidas que no se piensan en función de un marco completamente complicado como es el que está viviendo nuestro país, hoy en esta situación de Pandemia con mucha pérdida de fuentes de trabajo, sumarle además todo el temor de las actividades asociadas a lo rural, todos los trabajos que genera esta cadena. Bueno, este temor, esa incertidumbre, es seguir profundizando una situación de por sí ya difícil para la sociedad argentina. Y bueno, esto de además medidas que pueden considerarse tal vez efectivas o sancionatorias o aleccionadoras para un sector, en un momento en el que debemos sobre todo dejar de profundizar la grieta y apuntar a la convivencia y me parece que la mayor responsabilidad que tenemos quienes estamos en los lugares de gobierno, en todos los niveles, creo que hoy lo que hay que apuntar es a gobernar para todos, a mejorar las condiciones de vida de todos los sectores. Es lo esperable. Por eso bueno, esta decisión de estar proponiendo esta Minuta, este pedido. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Por supuesto que para acompañar como lo hice desde el primer momento este Proyecto de Declaración, manifestar como todos lo sabemos, que el propio Gobernador de la Provincia se ha manifestado públicamente, a través de distintos medios en el mismo sentido de lo que nos estamos manifestando nosotros. No voy a polemizar, pero bueno, lo que manifestaba la Concejala preopinante en cuanto a la grieta. Yo creo que no podemos poner sobre la mesa el tema de que estas decisiones son claramente en contra de un sector y a favor de otro. Probablemente, como estoy diciendo, no la comparto. Y seguramente mucha, una gran parte de la sociedad, el propio Gobernador de la Provincia, que es el mismo signo político que el Presidente de la Nación, se manifestó en contra. Obviamente defendiendo los intereses de un sector absolutamente pujante, manifestando de que la forma de reducir el precio de la carne no es a través del cierre de las exportaciones, sino de produciendo más. Esto lo sabemos todos. Nada más que eso. Por supuesto que acompaño este Proyecto de Declaración que vamos a estar aprobando unánimemente y por supuesto para que el Concejo en pleno pueda hacer conocer su posición tanto ante el Gobierno Nacional como el Gobierno Provincial de las entidades rurales como bien lo dice. Nada más, Señor Presidente”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Me quedó pendiente pedir la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración. Disculpen”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Por favor. A consideración, ahora sí, la aprobación del Proyecto de Declaración fun-

damentado". Aprobado. **Expte. Nº:** 1222 PDP. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la Municipalidad de Sunchales, a la ley Nacional Nº 27.548, conocida como "Ley Silvio", que establece la creación del Programa de Protección a Personal de Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19. **ARTÍCULO 2º:** Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaria de Salud arbitre los medios necesarios para la aplicación de la presente en nuestra ciudad. **ARTÍCULO 3º:** Comuníquese la vigencia de la presente Ordenanza a todos los efectores públicos y privados de nuestra ciudad que se encuentren trabajando en la atención del COVID-19. **ARTÍCULO 4º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, esta Ley fue sancionada hace más de un año en el inicio de la Pandemia conocida como la Ley Silvio, Ley Nº 27.548, recibe ese nombre, en homenaje a Silvio Cufre, el primer trabajador de la salud, víctima de coronavirus en la provincia de Buenos Aires. Esta Ley Nacional, declara como "prioritaria para el interés nacional, la protección de la vida y la salud del personal del Sistema de Salud Argentino y de los trabajadores y voluntarios que cumplen con actividades y servicios esenciales", en el marco de la Emergencia Sanitaria, causada por la Pandemia de Coronavirus. En este sentido se creó el Programa de Protección al Personal de la Salud, cuya aplicación obligatoria alcanzará a todo el personal médico, de enfermería, de dirección y administración, logístico, de limpieza y demás, que presten servicios en establecimientos de salud donde se efectúen prácticas destinadas a la atención de casos sospechosos, realización de muestras y tests, y/o atención y tratamiento de COVID-19, cualquiera sea el responsable y la forma jurídica del establecimiento. El objetivo principal de este Programa, la prevención del contagio de Coronavirus COVID-19 entre el Personal de Salud, que trabaje en Establecimientos de Gestión Pública o Privada, y entre los trabajadores y voluntarios que presten servicios esenciales, durante la emergencia sanitaria. Finalmente, el mencionado Programa, establece protocolos de protección y capacitaciones a aquellas personas que cumplan con actividades y servicios esenciales que impliquen exposición al contagio, como así también garantizar medidas de bioseguridad tanto en hospitales como clínicas. Esto es para el articulado que voy a leer, para debatir en Comisión y parecería llegar tarde, pero es algo muy importante para nuestro sistema de salud, sobre todo ahora donde las necesidades son más urgentes. Artículo 1º) Adhiérase la Municipalidad de Sunchales, a la ley Nacional Nº 27.548, conocida como "Ley Silvio", que establece la creación del Programa de Protección a Personal de Salud ante la Pandemia de Coronavirus COVID-19. El Artículo 2º) Solicítese al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Salud arbitre los medios necesarios para la aplicación de la presente en nuestra ciudad. Artículo 3º) Comuníquese la vigencia de la presente Ordenanza a todos los efectores públicos y privados de nuestra ciudad que se encuentren trabajando en la atención del COVID-19. El Artículo 4º) es de forma. Solicito Señor Presidente el pase a Comisión para el análisis de este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Muchas gracias. Es moción el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. Nº:** 1223 C. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE MINUTA**

DE COMUNICACIÓN: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita que, dentro del esquema organizativo que se aplicará para resguardar los testimonios de nuestra existencia como población y de los protagonistas del quehacer cotidiano de la comunidad, se destine un espacio para atesorar y exhibir todo vestigio relacionado con la Gesta de Malvinas y sus protagonistas, en especial lo relacionado con los ex combatientes radicados en Sunchales y de nuestros coterráneos que ofrendaron sus vidas en defensa de nuestra soberanía”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Cuando una comunidad se ocupa y se preocupa de tener y mantener un Museo, hablamos de una sociedad a la que le importa el conocimiento, la cultura de sus habitantes y, sobre todo, le interesa conocer su pasado, su presente y como todo este bagaje cultural, influye en el futuro. Nuestro Museo y Archivo Histórico Municipal “Basilio Donato” está próximo a cumplir las cuatro décadas de existencia y se ha informado que será trasladado a la Casa del Fundador de Sunchales Carlos Steigleder, ubicada en el Barrio Moreno, con la finalidad de que no solo albergue un conjunto de objetos que representan a la ciudad, sino también que posea el propósito de enriquecer su Patrimonio con obras y objetos actuales que den cuenta del presente y de un potencial futuro como sociedad. Teniendo en cuenta la importancia que tuvo el conflicto en todos los aspectos de la sociedad y la poca y deficiente información que a lo largo del tiempo se brindó a la gente y en especial a las nuevas generaciones, sería oportuno que en el Museo de nuestra ciudad, se coleccionen, existan, se guarden y exhiban distintos elementos que permitan a los visitantes no sólo conocer a los Ex Combatientes sino también conocer sus vivencias en esa guerra, ya sea en forma de audios, escritos, imágenes o elementos que estén directamente relacionados con ese hecho. Oportunamente este Concejo Municipal aprobó la Resolución N° 760/2021 a través de la cual, se crea la realización bienal de lo que fue denominado “Testimonios de Malvinas”, por lo que el hecho de que nuestro Museo cuente con un espacio destinado a lo antes enunciado, favorecerá el cometido tanto educativo como informativo. Es por eso que presento, el cuerpo de la Minuta de Comunicación dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita que, dentro del esquema organizativo que se aplicará para resguardar los testimonios de nuestra existencia como población y de los protagonistas del quehacer cotidiano de la comunidad, se destine un espacio para atesorar y exhibir todo vestigio relacionado con la Gesta de Malvinas y sus protagonistas, en especial lo relacionado con los ex combatientes radicados en Sunchales y de nuestros coterráneos que ofrendaron sus vidas en defensa de nuestra soberanía”. Sin más. Solicito su pase a Comisión”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Es moción el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°:** 1226 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** Luciana Paredes.

PROYECTO DE ORDENANZA: “**ARTÍCULO 1°:** Incorpórese al Patrimonio de la Municipalidad de Sunchales, bajo custodia y administración del Concejo Municipal la Muestra “Patrimonios Culturales de Sunchales 2008-2019”, en adelante la Muestra, realizada por el artista plástico Gustavo Pueyo, la cual registra, a través de obras pictóricas realizadas en la técnica de la acuarela, los edificios declarados Patrimonio Cultural de Sunchales por este Cuerpo desde el año 2008 hasta el año 2019. **ARTÍCULO 2°:** La Muestra está constituida por dieciséis (16) obras, realizadas durante el año 2019, técnica acuarela, cada una de treinta

(30) por cuarenta (40) centímetros con certificación de autenticidad firmada por el autor, según el siguiente detalle: 1. **Escuela N° 379 Florentino Ameghino** - ORDENANZA N° 1852. 2. **Edificio Colegio San José** - Ordenanza N° 2778. 3. **Edificio Centro de Cultura Artística Amigos del Arte** - ORDENANZA N° 1916. 4. **Tribuna del Club Deportivo Libertad** - ORDENANZA N° 1932. 5. **Edificio Sociedad Italiana Alfredo Cappellini** - ORDENANZA N° 2061. 6. **Templo Parroquial "San Carlos Borromeo"** - ORDENANZA N° 2296. 7. **Edificio Rancho del Club Atlético Unión** - ORDENANZA N° 2297. 8. **Tanque de Agua emplazado en el predio del Ferrocarril de la Estación Sunchales** - ORDENANZA N° 2402. 9. **Edificio Estación Sunchales del Ferrocarril** - ORDENANZA N° 2423. 10. **Tiro Federal Argentino de Sunchales** - ORDENANZA N° 2521. 11. **Liceo Municipal "Intendente Julio César Sartini"** - ORDENANZA N° 2582. 12. **Fuerte de los Sunchales** - ORDENANZA N° 2723. 13. **Los Gigantes Verdes** - ORDENANZA N° 2724. 14. **Edificio de la Escuela General Manuel Nicolás Savio N° 6169** - ORDENANZA N° 2725. 15. **Casa de Carlos Steigleder** - ORDENANZA N° 2750. 16. **Edificio Palacio Municipal** - ORDENANZA N° 2809. **ARTÍCULO 3º:** El Concejo, a través de la Secretaría debe propiciar las condiciones de instalación, traslado y seguridad como muestra permanente del Concejo, y como muestra itinerante dentro de los ámbitos públicos y privados que sirvan como ámbito de difusión y promoción de la cultura. **ARTÍCULO 4º:** Créase el Catálogo digital de la serie "Patrimonios Culturales de Sunchales años 2008-2019" a los fines de su difusión y promoción con el objetivo de facilitar el acceso a la misma, el que se encontrará disponible en la página web oficial del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 5º:** La Secretaría del Concejo Municipal debe organizar la presentación oficial de la Muestra "Patrimonios Culturales de Sunchales" e impulsar la gestión de las acciones requeridas para tal fin, como así también la logística y organización requerida para su posterior exhibición en otros ámbitos. **ARTÍCULO 6º:** Se autoriza su reproducción, distribución y difusión sin adulteración de las imágenes y con cita respectiva. **ARTÍCULO 7º:** Dispónganse las Partidas necesarias para su exhibición, guardado, traslado, preservación, promoción, difusión. **ARTÍCULO 8º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias. Desde el año 2006 y a partir de varias Ordenanzas este Concejo ha propiciado la construcción de un legado de gran valor para la comunidad, para el presente y para el futuro, protegiendo y preservando aquellos elementos considerados símbolos de nuestra cultura y de nuestra identidad. Todo ello conforma hoy el Patrimonio Cultural Sunchalense. Este Patrimonio está constituido principalmente por varios edificios considerados así por su valor histórico, arquitectónico, estético, pero también por haber sido el escenario de hechos o sucesos que marcaron nuestro camino hacia lo que hoy somos, poniendo de manifiesto al ahondar en cada una de sus historias, el esfuerzo, la convicción, la fuerza de voluntad, la fortaleza, el trabajo conjunto al que como comunidad nos abocamos en pos de objetivos comunes que impulsaron y concretaron su construcción. Haciendo de cada uno de ellos el reflejo de nuestros valores y de nuestra cultura. Hoy, gracias a su preservación podemos visitar, recorrer, disfrutar, podemos conocer las historias que encierran, que conforman nuestra historia y seguramente lo podrán hacer las futuras generaciones que nos sucedan. El arte es la gran manifestación del hombre y de su cultura y nos permite dejarlo

plasmado todo, para nosotros y para otros. Un artista nos brindó esta posibilidad a partir de la realización de sus obras pictóricas que registran cada uno de esos edificios declarados nuestros Patrimonios Culturales. Así fue como corolario de todas las acciones realizadas, y en pos de promover el acercamiento del arte y de la ciudadanía, hemos concretado la adquisición de una serie de acuarelas del artista plástico santafesino Gustavo Pueyo que refleja en sus dieciséis obras originales los Patrimonios Culturales Sunchalenses aprobados por este Concejo a lo largo del tiempo. Así es que el Concejo Municipal cuenta hoy con una serie de acuarelas realizadas por este artista y dado su valor testimonial y artístico, consideramos sumamente importante incorporarlo al Patrimonio de la Municipalidad de Sunchales. Por eso este Proyecto de Ordenanza que bueno, obviamente su Artículo 1º) propone incorporar al Patrimonio de la Municipalidad de Sunchales, bajo custodia y administración del Concejo Municipal la Muestra “Patrimonios Culturales de Sunchales 2008-2019”, en adelante la Muestra, realizada por el artista plástico Gustavo Pueyo, la cual registra, a través de obras pictóricas realizadas en la técnica de la acuarela, los edificios declarados Patrimonio Cultural de Sunchales por este Cuerpo, desde el año 2008 hasta el año 2019. En el Artículo 2º) quedan establecidas cuales son cada una de esas acuarelas y el edificio al cual registran, a través de qué Ordenanza. Ahí está todo el listado para que después en Comisión lo revisemos. Después el Artículo 3º) establece que el Concejo, a través de la Secretaría debe propiciar las condiciones de instalación, traslado y seguridad como muestra permanente del Concejo, y como muestra itinerante dentro de los ámbitos públicos y privados que sirvan como ámbito de difusión y promoción de la cultura. El Artículo 4º) propone crear el Catálogo digital de la serie “Patrimonios Culturales de Sunchales años 2008-2019” a los fines de su difusión y promoción con el objetivo de facilitar el acceso a la misma, el que se encontrará disponible en la página web oficial del Concejo Municipal. El Artículo 5º) establecería que la Secretaría del Concejo Municipal debe organizar la presentación oficial de la Muestra “Patrimonios Culturales de Sunchales” e impulsar la gestión de las acciones requeridas para tal fin, como así también la logística y organización requerida para su posterior exhibición en otros ámbitos. El Artículo 6º) autoriza su reproducción, distribución y difusión sin adulteración de las imágenes y con cita respectiva. Y obviamente el Artículo 7º) dispone de las Partidas necesarias para su exhibición, guardado, traslado, preservación, promoción, difusión. Creo que es una acción muy importante la que le cabe ahora a este Concejo. Bueno, por todo lo que ya fundamenté, porque se ha avanzado en la adquisición de estas obras que hoy reflejan cada uno de nuestros Patrimonios y que es sumamente importante que esto tenga un marco para su preservación, para su valorización y para que además después, a partir de las instancias de gestiones de este Concejo, estas obras puedan ser puestas a disposición de la comunidad para disfrutarlas, para admirarlas, para seguir realizando acciones en función también de la revalorización del conocimiento de nuestro Patrimonio Cultural. Así que bueno, solicito el pase a Comisión para el correspondiente análisis”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. A consideración entonces el pase a Comisión del Proyecto fundamentado”. Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “En este momento voy a moción que haciendo uso del Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno

incorporemos fuera de lista los Exptes. N° 1227, 1228 y 1229". Aprobado. **7º) Proyectos fuera de lista ingresados por Art. 61º) del Reglamento Interno**: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 1227 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales insta al Gobierno Provincial para que por intermedio del organismo correspondiente procesa a informar acerca de cómo quedó conformado el nuevo cuadro tarifario de la Empresa Provincial de la Energía, EPE, habiéndose celebrado la Audiencia Pública el día 23 de abril próximo pasado por disposición del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a través de la Resolución N° 240. En particular resultaría importante conocer en la categoría "Grandes clientes" si este aumento ha llegado a valores relativos del 68 %. Incremento que resulta difícil de absorber de parte de las cooperativas electrodependientes, por ejemplo, aquellas procesadoras de agua potable mediante el sistema de osmosis inversa". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, un poco este Proyecto de Minuta es haciéndose eco de comentarios de nuestra querida Cooperativa de Agua, que siempre se ha visto asfixiada un poco por las tarifas eléctricas de nuestra provincia. El Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat a través de la Resolución N° 240 convocó a una Audiencia Pública que fuera celebrada el pasado día 23 de abril, para escuchar y recabar opiniones de los santafesinos y santafesinas que deseaban expresarse sobre la propuesta de adecuación del cuadro tarifario de la Empresa Provincial de la Energía, EPE. Días después vemos, como no se escuchó demasiado a este auditorio. En ese sentido, la Ministra de la Cartera, Silvina Frana, recordó que para los usuarios residenciales, la tarifa no se ve aumentada en los últimos veintiséis meses. Del mismo modo, la provincia en línea con el Gobierno Nacional en el 2020 tomó la decisión de congelar las tarifas debido al fuerte impacto de la Pandemia en lo sanitario, económico y social. Hoy hay un pedido concreto de la EPE de readecuar las tarifas analizando las políticas salariales. En este punto estamos de acuerdo ya que la propia Empresa de la Energía también ha visto como se readecuaron los costos de distribución y suministro y por ende deben ser absorbidos. Ahora bien, desde el punto de vista de la segmentación que utiliza la EPE, en particular el sector denominado "Grandes clientes" se ha observado en la facturación un incremento que no se corresponde con lo pautado al menos en la Audiencia Pública. Se encuentran algunos casos con incrementos que han llegado al 68 %, que genera un impacto negativo en aquellas empresas o cooperativas que son electrodependientes. Es decir que tienen en el consumo de energía eléctrica un componente importante del proceso de producción y/o prestación de un servicio, por lo tanto es de gran impacto la estructura de sus costos. De no ser revisada esta política al menos distorsionada de la realidad, estas cooperativas o empresas se verán obligadas a trasladar el incremento del valor de este insumo a sus productos finales, volviendo a generar todo un proceso o círculo vicioso inflacionario. Lejos, muy lejos estuvo el Gobierno Provincial en querer hacer un esfuerzo muy grande por cuidar el bolsillo de los santafesinos, por cuidar la competitividad de nuestras pequeñas y medianas empresas. Sabíamos que había un atraso tarifario. Luego de estos veintiséis meses vamos a tener un aumento y en ese sentido estamos convencidos que había que plasmarlo mediante el instrumento del consenso, como lo era

un Audiencia Pública. Pero no mirando solamente la ecuación de la rentabilidad de la empresa, sino mirando el bolsillo de la gente también. Y la competitividad de la Pymes. Y observar la competitividad de las Pymes significa que un aumento desmedido del cuadro tarifario, como por ejemplo a los grandes clientes, esto es lo primero que van a hacer en su ecuación particular, es trasladar esto al aumento de sus precios finales. En definitiva, salimos en defensa del cuadro tarifario poco aplicable para evitar caer en el facilismo de que también el resto de las empresas hagan un traslado del incremento eléctrico. Evitemos un efecto en cascada en la situación económica y financiera global muy endeble. Por este motivo, el cuerpo de la Minuta dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Gobierno Provincial para que por intermedio del organismo correspondiente procesa a informar acerca de cómo quedó conformado el nuevo cuadro tarifario de la Empresa Provincial de la Energía, EPE, habiéndose celebrado la Audiencia Pública el día 23 de abril próximo pasado por disposición del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a través de la Resolución N° 240. En particular, resultaría importante conocer en la categoría “Grandes clientes” si este aumento ha llegado a valores relativos del 68 %. Incremento que resulta difícil de absorber de parte de las cooperativas electrodependientes, por ejemplo, aquellas procesadoras de agua potable mediante el sistema de osmosis inversa”. Sin más Señor Presidente, quería solicitar el pase a Comisión del presente Proyecto de Minuta”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muy bien. Entonces, a consideración el pase a Comisión”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Ya lo charlamos antes de la Sesión, este Proyecto de Minuta que por supuesto ya adelanto que voy a estar acompañando pero que vamos a, como ha sido presentado sobre la hora, y vamos a conversarlo en los próximos días. Me parece importante una vez más plantear este reclamo histórico que hacemos los sunchalenses, que contamos con nuestra, como decía la Concejala Bugnon de Porporatto, nuestra querida Cooperativa de Agua que es ejemplo de eficiencia y de calidad de su producto desde el primer momento. Decía, poner sobre la mesa que el principal reclamo que venimos haciendo y esto han pasado muchos gobiernos provinciales, es este trato diferencial que tenemos como Cooperativa de Agua con relación a la Empresa Provincial de Energía, que es la que entrega agua a quince ciudades, en donde claramente ese ciudadano que vive en esas quince ciudades, Rosario, Sanata Fe, Rafaela, entre otras está claramente subsidiado el pago que hace, y en el caso de la ciudades que tienen cooperativas de agua, como en el caso nuestro en particular, y que uno de los insumos más costosos es el de la electricidad, nosotros los sunchalenses debemos pagar el 100 % de nuestra agua y además con nuestros impuestos, estamos aportando al subsidio que se le da desde el Gobierno Provincial a los habitantes de Rafaela, Rosario, Santa Fe, Venado Tuerto y otras ciudades importantes. Creo que ahí también hay que volver a ese punto de reclamo ¿por qué? Porque en este caso nosotros estamos planteando un reclamo en cuanto al concepto de “Grandes clientes”. Y que obviamente impacta, nuestra Cooperativa es uno de esos “Grandes clientes”, pero de alguna manera impacta de un modo diferente por ese concepto de cooperativa y lo que les venía diciendo. Por eso es que me parecía importante volver a ponerlo sobre la mesa, insisto, más allá de que estaré acompañando este Proyecto de Minuta de Comunicación que vamos a seguir conversando en los próximos días. Nada más Señor Pre-

sidente. Gracias”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias a usted. Entonces quedó presentada la moción del pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 1228** PDP. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe la inclusión en el calendario de vacunación contra el COVID-19 al personal municipal que desempeña diversas actividades esenciales que garantizan en este tiempo de Pandemia el funcionamiento mínimo e ineludible del Estado Municipal”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, esto va en el mismo sentido que presentamos la Minuta solicitando la incorporación de las maestras y docentes, no docentes de los jardines municipales. También en nuestra Municipalidad, tenemos muchos empleados que son personal esencial, que no han dejado de trabajar en toda la Pandemia, como son los recolectores de basura, como son personal de la GUS, que son para nosotros esenciales. La lista es muy larga, como lo conversábamos anteriormente, las prioridades son muchas. Es muy difícil determinar a quién ponemos primero en la lista. Cabe recalcar que en diciembre del año pasado nuestro Presidente afirmaba que para junio íbamos a estar vacunados y muy lejos de eso estamos. Las vacunas están llegando a cuenta gotas y necesitamos sí o sí acelerar ese proceso. Una de las cuestiones que estamos viviendo en este momento de restricciones más severas, porque estamos en un colapso en la provincia y en el país con el sistema de salud, nos vemos obligados a rescindir nuevamente las cuestiones económicas y la vida de nuestros ciudadanos para poder salvar a la mayor cantidad de gente posible de esta Pandemia que nos azota. Pero básicamente el otro punto fundamental en nuestro país es la vacunación y eso es lo que viene tan, pero tan retrasado. Hay gente muy agobiada, muy angustiada por este tema. El que no se ha vacunado tiene una ansiedad y un proceso de angustia que lo está llevando a enfermarse no del COVID-19 sino de otras patologías. Por eso solicitamos en este Proyecto de Minuta, que dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe la inclusión en el calendario de vacunación contra el COVID-19 al personal municipal que desempeña diversas actividades esenciales que garantizan en este tiempo de Pandemia el funcionamiento mínimo e ineludible del Estado Municipal”. Sin más, solicito el pase a Comisión del presente Proyecto de Minuta de Comunicación, Señor Presidente”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. A consideración el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 1229 DB.** **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Luciana Paredes, Andrea Ochat y María José Ferrero. **Adhesión:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Provincial brinde de manera urgente mayor claridad y precisión sobre el alcance de las medidas de convivencia tomadas en el marco de la segunda ola COVID-19. Las mismas afectan la actividad comercial, laboral y la circulación de personas que fueron comunicadas de manera informal sin presentar respaldo jurídico correspondiente con la debida antelación a los gobiernos locales, generando confusión y males-

tar en la población”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Luciana Paredes** (FPCyS): “Bueno, el Proyecto de Minuta que pedimos la inclusión y que estamos presentando es una respuesta al estado de situación en el que se encuentra la comunidad cuando las medidas no son claras, cuando no contamos con las precisiones necesarias y estamos involucrando medidas que tienen una repercusión directa tanto en la actividad económica, como la actividad financiera, en el trabajo y en la circulación de la población. Creo que es de público conocimiento que la situación sanitaria que estamos atravesando es grave. Que es necesario tomar medidas, que debemos hacer mucho pie en la concientización de la comunidad. Estamos atravesando tiempos difíciles y que es necesario que todos pongamos nuestro granito de arena para que esta situación mejore porque estamos hablando de que lo que está en riesgo no es ni nada más ni nada menos que la salud pública. Pero también es cierto que, en este momento de desesperación, de dolor, de malestar y de angustia, los gobiernos debemos dar el ejemplo, estableciendo medidas claras a la población, mensajes seguros, contundentes para que la población pueda actuar en consecuencia. Creemos que esto no sucedió ni en las medidas que se tomaron la semana pasada con respecto a las actividades físicas, a la actividad de los gimnasios, de los clubes en donde la medida primero fue más estricta y luego se fue alivianando en el transcurso de la semana. Habiendo confusión sobre qué actividades se podían desarrollar, cuáles no, si adentro, si afuera. Y nuevamente nos encontramos el día martes con una serie de flyers donde establecían restricciones que no se sabía si se aplicaban para toda la provincia, para algunos departamentos, si eran para todos, para algunos, para pocos, generando un malestar muy grande en la población, mucha incertidumbre. Y el Decreto finalmente, que es la herramienta jurídica correcta donde deben transmitirse este tipo de decisiones recién llega tres horas antes de que empiece a regir la medida. Por eso creemos que como Cuerpo debemos expedirnos en determinadas situaciones en las que consideramos que hay cosas para mejorar. Y en este sentido creo que va nuestro Proyecto, del cual leo el texto: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Provincial brinde de manera urgente mayor claridad y precisión sobre el alcance de las medidas de convivencia tomadas en el marco de la segunda ola COVID-19. Las mismas afectan la actividad comercial, laboral y la circulación de personas y fueron comunicadas de manera informal sin presentar respaldo jurídico correspondiente con la debida antelación a los gobiernos locales, generando confusión y malestar en la población”. Pido su aprobación sobre tablas del presente Proyecto”. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias”. Pide la palabra el Concejál **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, hago mía una gran cantidad de reflexiones que hizo la Concejala Paredes en cuanto a, fundamentalmente al momento que estamos viviendo en su primera parte de la alocución de la situación que es, bueno, uno cuando se informa, se pone un poco loco por decirlo vulgarmente porque se habla de catástrofe, se habla del momento más crítico que estamos atravesando los argentinos, santafesinos y creo que está bueno para que este Proyecto de Minuta, del cual adelanto que no voy a acompañar, está bueno para aportarlo como un comentario. ¿Por qué no lo voy a acompañar? Porque si bien es cierto y uno es ciudadano y comparte que hay confusión en alguna parte, en cuanto a la información también, y esto hay que recalcarlo mucho, el propio Gobernador de la provincia, como cualquier Gobernador de

cualquier Partido Político seguramente no debe estar muy cómodo y no le debe resultar simpático llevar adelante todas estas cuestiones, como así también por allí en el orden de la información. Por otro lado, todo esto se va a desarrollando minuto a minuto y aquí no es una decisión de la política, hay un grupo de expertos incluido, profesionales, expertos de todos los Partidos Políticos. Tengo presente una participación muy activa y que reconoce el propio Gobernador de la última Ministra de Salud, del Gobernador Lifschitz, Andrea Uboldi, una persona muy reconocida y que también participa, no digo que haya definido este criterio, pero que participa en este Comité de Expertos, como también expertos de las Universidades, anoche leía en La Capital, el Vicerrector de la Universidad Nacional de Rosario que se manifestaba en este mismo sentido, que ahí no se habla del Partido A, B, C o D, sino de la situación que se está viviendo y es la que también nos ocupa a nosotros aquí, aun siendo parte de distintos Partidos Políticos. Pero también, lo que digo es que estos aspectos de adelantar lo que iba a suceder ayer, era necesario. Hablé por la tarde en la oficina del Senador con alguna de las personas en donde manifestaban, manifesté esta situación, de la cual comparto soy abogado y sé. Se da a conocer una serie de medidas, pero no tiene el resguardo jurídico atrás. Iba a salir antes de las doce de la noche. Hablaba de tres horas, creo que nos enteramos a las tres, cuatro horas. Pero para aplicar, el concepto fue, se informa antes, pero para aplicar desde la cero hora, en este caso de anoche, es decir, no de aplicación directa. Se iba adelantando la información de lo que iba a suceder para que los distritos sectores vayan conociendo. Que seguramente hay que hacer ajustes. Que seguramente va a haber nuevas medidas que se van a ir tomando y que obviamente es totalmente complejo porque las instituciones, los sectores económicos, los sectores de la educación claro que están en una situación de duda de cómo avanzar. Pero ellos mismos tampoco, no tienen la bola de cristal de saber que es lo que va a pasar mañana o lo que va a pasar dentro de un rato. Y esto lo tenemos que tener muy claro. Va a seguir sucediendo. Y todo, va más o menos bien, se van a empezar a notar algún amesetamiento dentro de quince o veinte días, aún actuando como corresponde. No hemos hablado aquí de algo que me parece central y que, sí es lo que vamos, seguramente voy a trabajar. ¿Qué hacemos para más? ¿Cómo aportamos en un único discurso? Más que si llegó dos o tres horas antes o dos o tres horas después, que probablemente desde una lógica absolutamente del derecho positivo taxativo sí es cierto y lo debo reconocer, no puedo ser necio. Pero también pongamos sobre la mesa que estamos en el minuto a minuto y que no quisiera estar o resultaría muy incómodo estar en la persona del propio Gobernador tomando estas decisiones. Estamos hablando de más vidas o más muertes. Entonces, ¿cómo llegan más rápido las vacunas? ¿Cómo acompañamos al sector sanitario? Sería bueno, digo, siempre poner aquí al familiar que ha perdido un ser, a nosotros nos ha pasado, son cincuenta los fallecidos que tenemos en la ciudad, lamentablemente. Cuatrocientos cuarenta y cuatro casos activos. Esto no para. Es realmente dramático el tema de la internación y todo esto. Cuestiones que ya sabemos y vuelvo a repetir. Y que de algún modo tenemos que volver a instalar. La toma de consciencia del accionar de cada uno de nosotros. Por eso digo, ¿Es antipático? Es muy antipático. Probablemente haya dificultades o deficiencias en cuanto a cómo ha sido el proceso de información, pero claramente lo que creo yo que todos, creo que hasta el propio Gobernador debe conocer cómo es la nor-

mativa vigente, cómo se debe aplicar. Pero bueno, tenemos que hacer un esfuerzo extra para poner de alguna manera, para ponernos en esta situación, sobre todo porqué, porque esto también se ha dicho acá en otras reuniones, porque si nosotros con la responsabilidad que tenemos vamos a la verdulería, vamos y manifestamos “sí realmente porque publican el Decreto y sacan las placas acá”. Pero bueno, también tenemos que tener una mirada de mucha responsabilidad como también se ha dicho en ese sentido. Es cierto, pero tenemos que poner la vida o la muerte, tenemos que poner a la gente como objetivo central a la hora de ir acompañando. Esto es no vamos a mejorar la situación de la cantidad de muertos y de la cantidad de internados, hablando de impactaron tres horas o no pasaron tres horas, y las placas. Terminó diciendo, muy probablemente, Dios quiera que no, que sigan sucediendo este tipo de situaciones y ojalá que no sigamos con Minuta tras Minuta sobre este tipo de cosas, ¿Por qué? No porque lo quiera el propio Gobernador, es porque es minuto a minuto y la situación es dramática. Gracias Señor Presidente”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Creo que el concepto, el espíritu de este Proyecto de Minuta, creo que fue la gran desorientación que sentimos. Me corro del rol de Concejala y me pongo en el rol del ciudadano. Los que tenemos chicos chicos y comparten actividades. Todos los padres manifiestan un día una cosa, otro día otra. Un día un mensaje, otro día otro mensaje. Y nosotros somos los que estamos en la primera línea en la ciudad, respondiendo y no tenemos respuesta. Había solo flyers el martes dando vueltas y no tenían nada que los apoye. Como dijo la Concejala Paredes tres horas antes de que empiece a regir el Decreto. El Decreto mismo dio la luz. Nos parece totalmente una cosa poco seria y como bien lo dijo el Concejala Trinchieri, estamos en una situación crítica. Hace un año que sabemos, más de un año que estamos en Pandemia y solo llevamos el 4,7 % de la población con las dos dosis y el 18 % con una sola dosis de vacunas. Tenemos que olvidarnos de las diferencias políticas y tenemos que conseguir más vacunas. Generar más terapia. Llevar más tranquilidad a la población. Es terrible, ya estamos, me acuerdo del Doctor Grosso cuando decía la última cama y estamos en la última cama y eso es por falta de gestión, por falta de organización, nos quedamos dormidos en los laureles en la época del veranito de la Pandemia. Nada más que eso”. Pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Simplemente como para volver el foco de la discusión a la cuestión que en el Proyecto de Minuta se está planteando que es los tiempos y las formas en la comunicación. Es cierto que gestionar una Pandemia no es solo comunicación. Pero una comunicación bien gestionada disminuye los riesgos de los daños subjetivos que se le hace a la población. Pero bueno, quería simplemente compartir con ustedes un texto escrito por los que saben de comunicación política. En ese sentido Marta Rebolledo sobre la comunicación en crisis nos dice: “En crisis es fundamental una comunicación clara y directa, sino se añade angustia. Si hay incertidumbre, y no expones algo de manera clara y completa, añades agobio, ansiedad y confusión. En crisis la voz y la imagen del líder es fundamental. Una buena comunicación que ocupe todos los espacios y ofrezca respuestas evita la percepción de abandono”. “Una comunicación deficiente en crisis es desolada, abandonada y caótica, desorienta y exacerba ánimos. Las formas son un mensaje en sí mismas y un PDF incompleto, sin vocero y a la buena de Dios, es la peor señal”. Esto es de Jorge Miguel Albornoz que es Consultor y trabaja con la estrategia de comunicación. Bueno,

simplemente eso, nosotros estamos cuestionando las formas y los tiempos. Creo que si había decisiones tomadas para transmitir las a través de un PDF, de un flyer, el Decreto tenía que estar al menos pensado y en camino a la redacción. Entonces me parece que lo que primero tenía que salir y llegar era el Decreto y después si obviamente acompañarlo de una manera, si se quiere, didáctica de transmitir esa información a la población. Pero las autoridades locales requerimos de esa información oficial para poder avanzar en el trabajo de ajustar esas medidas al territorio. Nada más. Muchas gracias". Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Bueno, adhiero a mucho de los conceptos. Simplemente quería terminar una acotación con una palabra que es confiabilidad o confianza, que es intangible. Eso no se construye como lo decía la Concejala Ferrero en el tema de carnes. No es algo que se pone en una maquinita y se saca confianza. Nosotros los Políticos hemos trabajado, cada quien se incluye como quiera, desde arriba hacia los más inferiores de los distintos poderes, hemos trabajado arduamente para no perder la confiabilidad de la gente. Y en ese sentido siempre tenemos acciones, como este tipo de acciones que aportan un poquito más a esta situación. Yo creo que haber sacado el Decreto antes y los flyers después, no solo son un mero sistema de orden en este sentido, sino también es importante a crear confiabilidad en la gente y que respete las medidas. Como todos sabemos, porque todos estamos en la calle a parte de estar sentados en esta banca, las medidas, después la gente las cumple como les parece y como quiere. Pero yo creo que confiabilidad y ejemplo son las dos cosas que tenemos que reconstituir. Y veo que en este sentido no vamos. Gracias Señor Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bien. Voy entonces a poner a consideración la votación por la afirmativa a la moción presentada por la Concejala de aprobar sobre tablas el Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado con cinco votos a favor de las Concejales: Luciana Paredes, Andrea Ochat, María José Ferrero y María Alejandra Bugnon de Porporatto y del Concejala **Horacio Bertoglio**. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Por la negativa". Voto negativo del Concejala Oscar Trinchieri. Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Horacio Bertoglio** (PDP): "Entonces cinco por la afirmativa, uno por la negativa. Queda aprobado el Proyecto de Minuta de Comunicación. Siendo las 10:34 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha".